

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

12 de julio del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00631618**

Fecha de presentación: **12/julio/2018a las11:25horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Grado máximo de estudios de un policía ministerial.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **12/julio/2018**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>09/08/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>02/08/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>09/08/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

FORMATO PARA INTERPONER DERECHO DE PETICIÓN

Playas de Rosarito, B.C (10/07/2018)

Señores:
Presidencia Municipal.

Asunto: Derecho de Petición: Grado máximo de estudios de un policía ministerial

Yo [REDACTED], de la ciudad de Playas de Rosarito BC, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

La presente solicitud se realizó con el fin de consultar cual es el grado máximo de estudios de un policía ministerial.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Soy un estudiante en la Lic. De derecho y me gustaría saber qué grado, máximo debo de alcanzar para poder entrar en las filas de la policía ministerial

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma

Firma del peticionario

Nombre del peticionario: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
10 JUL 2018
Esca 2:29 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-094-VII/2018
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 17 julio del 2018.

[REDACTED]

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 12 de julio del 2018, identificada con el número de folio 00631618, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito informarle que este Ayuntamiento no es competente en otorgar la información solicitada, por lo que sugerimos realice la petición a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
17 JUL 2018
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



T. 01661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.